



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEL EGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-0506GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1129
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/10/2022 Impresión: 24/10/2022

Proveedor: HERNANDEZ REYES MERRARI BETZABE

Dirección: [Redacted]

R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: 00149770

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1	01000053330002	ERITROPoyETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPoyETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPoyETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPoyETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	5396	ENV	529.00	2,854,484.00
---	----------------	---	------	-----	--------	--------------

Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: F.A
 Cant Present: 6

SUB. TOTAL \$ 2,854,484.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 2,854,484.00

(dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. CARLOS GIOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARZA
 JEFE DE DEPTO. MOD BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1129
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

Proveedor: HERNANDEZ REYES MERARI BETZABE

Dirección: [Redacted]

R.F.C.: [Redacted] **No. Proveedor:** 00149770

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Clasificación presupuestal: 0320 21053001

Fecha de entrega: 03/11/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: [Redacted]

No Requisición: PAC

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Som. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir con puntualidad al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000394502-2022 De Fecha 13 de Septiembre del 2022, 0000352542 DE 22 de Agosto del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 25 de Octubre al 03 de Noviembre del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la cantidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS **Area Contratante** **C. CARLOS GEEVANNI MEDINA ROCA** **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO** **C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **TOCAD ESTATAL YUCATAN** **JEFES DE DEPTO. DE BIENES Y CONTROL DE SERVICIOS**

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1129
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

Proveedor: HERNANDEZ REYES MERARI BETZABE

Dirección:

R.F.C.: No. Proveedor: 00149770

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/11/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mencionara dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse verificado o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior, sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso asumido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Miliquim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente a dicho sistema PREI Miliquim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la notificación de la solicitud de cancelación y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no dablejante en la recepción del producto en el almacén, será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Se elimina dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

C. CARLOS GEOMAN MEDINA ROCA

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO OSORIO GARCIA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONTROL DE SERVICIOS

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONTROL DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1129
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

Proveedor: **HERNANDEZ REYES MERARI BETZABE**
 Dirección: [Redacted]
 R.F.C.: [Redacted] No. Proveedor: 00149770
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 CIRC: 33 Loc: 80 Inm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0
 Fecha de entrega: 03/11/2022
 Partida presupuestal: 0320
 Clasificación presupuestal: 21053001
 No Requisición: PAC

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Merari Betzabe Hernandez Reyes

CARGO

Persona Fisica

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 2283205372
 FECHA 24 10 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

IN

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente

[Signature]
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

Area Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN

C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

**MERARI BETZABE
HERNÁNDEZ REYES**

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

XALAPA, VER., 24 DE OCTUBRE DE 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE YUCATÁN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: No.
AA-050GYR011-E352-2022
PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO PROVEEDOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PERSONA FÍSICA NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

POR LO QUE NO TENGO NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES REAL, POTENCIAL O EVIDENTE, INCLUYENDO NINGÚN INTERÉS FINANCIERO O DE OTRO TIPO EN EL IMSS, Y/U OTRA RELACIÓN CON UN TERCERO, QUE:

A) PUEDA TENER UN INTERÉS COMERCIAL ATRIBUIDO EN OBTENER EL ACCESO A CUALQUIER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL OBTENIDA EN LOS ASUNTOS O TRÁMITES PROPIOS DEL IMSS, O

B) QUE PUEDA TENER UN INTERÉS PERSONAL EN EL RESULTADO DE LOS ASUNTOS O TRÁMITES PROPIOS DEL IMSS.

ME COMPROMETO DE ADVERTIR CON PRONTITUD DE CUALQUIER CAMBIO EN LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES.

XALAPA, VER., 24 DE OCTUBRE DE 2022

**MERARI BETZABE HERNANDEZ REYES
PERSONA FÍSICA**

**Calle Boulevard Europa, Núm. 3, Colonia Residencial Monte Magno,
CP. 91193, Xalapa, Veracruz**